

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo No 1100140030 55 2023 00134 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BENAVIDES MELO S.A.S. o BEMEL S.A.S.

DEMANDADO(A): MOTA – ENGIL COLOMBIA S.A.S.

Téngase por notificada a la sociedad **MOTA – ENGIL COLOMBIA S.A.S.**, por conducta concluyente de la orden de pago de fecha 18 de abril de 2023, en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, el 9 de junio del año que avanza, sin que dentro del término legal haya contestado la demanda o presentado excepciones de mérito.

Luego, si bien aportó la pasiva el poder otorgado a la sociedad **CASTRO LEIVA RENDON ASOCIADOS S.A.S.**, lo cierto es que no aportó el certificado de existencia y representación legal de dicha sociedad. Por tanto, previo a reconocer personería a dicha sociedad para que represente los intereses de la pasiva, se le insta para que allegue el certificado con una fecha de expedición no superior a un (1) mes.

Luego el abono informado, por la parte actora por la suma de \$63.121.012.92, el 12 de abril del año 2023, se agrega a los autos y el mismo será tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

En firme la presente providencia, ingrese el proceso al despacho para decidir lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d657ff47a8f1ec74162956c490a84933acf97f997ecfbff09cd6e712fa4c7a51**

Documento generado en 28/07/2023 05:59:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>